



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2026

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DESIRÉE

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- Establecimiento: Fundación Educacional Colegio Desirée
- RBD: 10415
- Año de ejecución: 2026
- Niveles: Enseñanza Básica y Enseñanza Media
- Responsable: Encargada/o de Convivencia Escolar – Equipo Directivo
- Marco normativo:
 - Ley N°20.418 (Educación Sexual)
 - Ley N°21.430 (Garantías de la Niñez)
 - Ley N°21.675 (Educación no sexista)
 - Ley de Inclusión Escolar
 - Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE)
 - PME – Fase Estratégica
 - Orientaciones MINEDUC 2025

2. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 de la Fundación Educacional Colegio Desirée se fundamenta en los principios formativos declarados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), particularmente en el sello “Ambiente fraterno sustentado en valores”, el cual promueve el respeto irrestricto por la dignidad de la persona humana, el buen trato y la construcción de relaciones interpersonales basadas en la empatía, la responsabilidad y la convivencia positiva. Este sello orienta la formación integral de los y las estudiantes, entendiendo que el desarrollo de la afectividad y la sexualidad constituye un componente esencial en la construcción de la identidad personal y social.



En coherencia con lo anterior, el plan se articula con los lineamientos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual identifica como desafíos institucionales prioritarios el fortalecimiento del desarrollo socioemocional, la mejora en la sistematicidad de las acciones formativas y la profundización de estrategias preventivas en convivencia escolar y salud mental. En este contexto, la educación en sexualidad, afectividad y género se posiciona como un eje formativo clave para abordar dichas brechas, al contribuir directamente al bienestar emocional, la construcción de vínculos sanos y la prevención de situaciones de riesgo que afectan la trayectoria educativa de los estudiantes.

Desde una perspectiva formativa, el presente plan asume un enfoque de educación sexual integral, superando visiones reduccionistas centradas exclusivamente en lo biológico. En este sentido, se incorpora una mirada multidimensional que considera aspectos afectivos, sociales, éticos, culturales y psicológicos, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación, las cuales establecen que la formación en sexualidad debe desarrollarse de manera progresiva y pertinente a las etapas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, el plan se sustenta en un enfoque de derechos, reconociendo a los y las estudiantes como sujetos activos en su proceso formativo, con derecho a recibir información veraz, oportuna y libre de sesgos, así como a desarrollarse en un entorno educativo que resguarde su integridad física, emocional y social. En esta misma línea, incorpora un enfoque de género e inclusión, orientado a promover la igualdad de oportunidades, la valoración de la diversidad y la erradicación de prácticas discriminatorias, contribuyendo a la construcción de una comunidad educativa más justa, respetuosa y democrática.

El plan también se orienta a fortalecer factores protectores en los estudiantes, tales como el autocuidado, la autoestima, la toma de decisiones responsables y la capacidad de establecer relaciones interpersonales basadas en el respeto y el consentimiento. Estos elementos resultan fundamentales para prevenir situaciones de vulneración de derechos, violencia de género, abuso, conductas de riesgo y problemáticas asociadas a la salud mental, aspectos que han sido identificados como desafíos relevantes a nivel institucional.

En términos pedagógicos, el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 promueve el desarrollo de aprendizajes significativos que abordan de manera articulada las distintas dimensiones de la sexualidad, afectiva, social, ética, biológica y cultural, favoreciendo la reflexión crítica, el diálogo y la construcción de criterios personales en los estudiantes. De este modo, se busca que los y las estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que desarrollen habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía responsable, respetuosa y consciente de sí mismos y de los demás.

Finalmente, este plan se configura como un instrumento de gestión que contribuye directamente a la mejora de la convivencia escolar, la permanencia educativa y el logro de aprendizajes, en coherencia con el PME y los objetivos estratégicos del establecimiento. Su implementación sistemática, monitoreo permanente y articulación con otros instrumentos institucionales (RICE, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Inclusión, entre otros) permiten avanzar hacia una gestión educativa integral, preventiva y basada en evidencia, que responde a las exigencias normativas vigentes y a las necesidades formativas de la comunidad educativa.



3. OBJETIVO GENERAL

Promover la formación integral de los y las estudiantes del Colegio Desirée en sexualidad, afectividad y género, mediante la implementación sistemática, progresiva y articulada de acciones formativas, preventivas e inclusivas, pertinentes a las distintas etapas del desarrollo y al contexto sociocultural de la comuna de Colina, fortaleciendo el autocuidado, la construcción de relaciones interpersonales respetuosas y la toma de decisiones responsables, con el propósito de contribuir al bienestar socioemocional, la sana convivencia escolar, la disminución de factores de riesgo y la continuidad de las trayectorias educativas.

Este objetivo se orienta a responder a las características del contexto local, considerando:

- Diversidad sociocultural de las familias de la comuna
- Presencia de brechas en educación socioemocional y salud mental
- Necesidad de fortalecer la prevención temprana en temáticas de riesgo
- Relevancia del trabajo familia-escuela como eje formativo

De esta manera, el plan se posiciona como un instrumento estratégico de formación integral, que articula lo pedagógico, lo formativo y lo preventivo.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar habilidades de autocuidado y toma de decisiones responsables en los estudiantes, acorde a su etapa de desarrollo.
- Promover relaciones interpersonales respetuosas, basadas en el consentimiento, la empatía y la dignidad.
- Incorporar el enfoque de género y derechos en las prácticas educativas y formativas del establecimiento.
- Prevenir situaciones de riesgo, tales como violencia de género, abuso, ITS y embarazo adolescente.
- Fortalecer el rol formativo de docentes y familias, promoviendo la corresponsabilidad educativa.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del plan, que permita su mejora continua.



5. ENFOQUE DE GESTIÓN

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 se implementa bajo un enfoque de gestión integral, que orienta tanto la planificación como la ejecución y evaluación de las acciones, asegurando coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

Este enfoque se estructura en los siguientes principios:

• **Enfoque Formativo: desarrollo integral del estudiante**

El plan concibe la sexualidad, la afectividad y el género como dimensiones fundamentales del desarrollo integral, promoviendo no solo la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.

En este sentido, las acciones formativas:

- Se implementan de manera progresiva según la etapa del desarrollo
- Favorecen la reflexión, el diálogo y el pensamiento crítico
- Promueven el desarrollo socioemocional, la identidad personal y la autonomía

Se entiende que cada instancia formativa constituye una oportunidad de aprendizaje, coherente con el enfoque formativo de la convivencia escolar.

• **Enfoque Preventivo: anticipación de riesgos**

El plan prioriza la prevención por sobre la reacción, mediante la implementación de acciones sistemáticas orientadas a anticipar situaciones de riesgo que puedan afectar el bienestar de los estudiantes.

Esto implica:

- Fortalecer factores protectores como el autocuidado, la autoestima y la toma de decisiones
- Abordar tempranamente temáticas como violencia de género, abuso, relaciones de riesgo y uso de redes sociales
- Implementar estrategias de detección temprana y derivación oportuna, en articulación con el RICE y redes de apoyo

Este enfoque se alinea con los desafíos institucionales vinculados a convivencia escolar y salud mental.



• **Enfoque de Derechos: respeto a la identidad y dignidad**

El plan reconoce a los y las estudiantes como sujetos de derechos, promoviendo el respeto por su dignidad, su integridad y su identidad, en coherencia con la normativa vigente.

En la práctica, este enfoque implica:

- Garantizar el acceso a información veraz, oportuna y sin sesgos
- Resguardar el derecho a la identidad de género (incluyendo el uso de nombre social)
- Promover relaciones basadas en el respeto, el consentimiento y la no discriminación

Este enfoque orienta todas las acciones del plan, asegurando que el proceso formativo se desarrolle en un marco de protección y reconocimiento de derechos.

• **Enfoque Inclusivo: reconocimiento de la diversidad**

El plan promueve una educación que reconoce y valora la diversidad presente en la comunidad educativa, considerando diferencias culturales, sociales, de género y de trayectorias personales.

Esto se traduce en:

- Generación de espacios seguros y libres de discriminación
- Adaptación de estrategias formativas según las necesidades de los estudiantes
- Promoción del respeto por distintas formas de ser, pensar y vivir

Este enfoque contribuye directamente a la construcción de un clima escolar inclusivo, coherente con el sello institucional.

• **Enfoque Participativo: involucra a toda la comunidad**

El plan se implementa desde una lógica de corresponsabilidad, involucrando activamente a todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO DESIRÉE

Esto implica:

- Generar instancias de participación y reflexión con estudiantes
- Incorporar a las familias en procesos formativos (reuniones de apoderados; actividades extra curriculares)
- Fortalecer el rol de los docentes como agentes formativos

Se busca consolidar una cultura institucional donde la formación en sexualidad y afectividad sea una tarea compartida.

• **Enfoque Basado en Evidencia: articulado con PME**

El plan se sustenta en el análisis de datos institucionales y en los lineamientos del PME, asegurando que las acciones respondan a necesidades reales y medibles.

Este enfoque considera:

- Uso de indicadores de convivencia, bienestar y participación
- Registro sistemático de las acciones implementadas
- Evaluación periódica del impacto del plan
- Toma de decisiones basada en evidencia

De este modo, se avanza hacia una gestión eficiente, trazable y orientada a la mejora continua.



6. CONCEPTUALIZACIÓN

- **Sexualidad integral:** Se entiende como una dimensión constitutiva del ser humano que abarca aspectos biológicos, afectivos, psicológicos, sociales, culturales y éticos, y que se desarrolla a lo largo de toda la vida. En el contexto educativo, implica la formación progresiva de los estudiantes en el conocimiento de su cuerpo, el desarrollo de su identidad, la construcción de vínculos y la toma de decisiones responsables, promoviendo el bienestar, el respeto por sí mismos y por los demás.
- **Afectividad:** Capacidad de las personas para reconocer, expresar y gestionar sus emociones, así como para establecer relaciones interpersonales significativas basadas en el respeto, la empatía, la confianza y el buen trato. La afectividad constituye un eje central en la formación socioemocional, favoreciendo la convivencia positiva y la construcción de vínculos saludables.
- **Género:** Se entiende como el conjunto de dimensiones personales, sociales y culturales que influyen en la manera en que hombres y mujeres viven su identidad, desarrollan sus talentos y se relacionan con los demás. Desde una perspectiva educativa, su abordaje implica promover la igual dignidad de todas las personas, el respeto mutuo, la valoración de la complementariedad entre hombres y mujeres y el desarrollo pleno de cada estudiante, evitando estereotipos que limiten su crecimiento y previniendo toda forma de discriminación o trato injusto.
- **Enfoque de derechos:** Perspectiva que reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad progresiva para participar en su desarrollo personal y social. Este enfoque implica garantizar el acceso a información veraz, el respeto a la identidad, la protección frente a vulneraciones y la promoción de entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación.
- **Autocuidado:** Capacidad de las personas para reconocer, resguardar y promover su bienestar físico, emocional y social, adoptando conductas responsables que protejan su integridad. En el ámbito educativo, el autocuidado se vincula con la toma de decisiones informadas, el establecimiento de límites personales y la prevención de situaciones de riesgo.
- **Consentimiento:** Acuerdo libre, informado, explícito y voluntario entre personas, que se establece sin presión, manipulación ni coerción, y que puede ser retirado en cualquier momento. Su comprensión y práctica son fundamentales para el desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas y para la prevención de situaciones de abuso o vulneración de derechos.
- **Identidad de género:** Vivencia personal de la propia identidad como hombre o mujer, que se expresa en la manera en que cada persona se reconoce, se relaciona y se presenta en la sociedad, y que, en el ámbito educativo, debe ser acompañada con respeto, dignidad y acogida.
- **Diversidad:** Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales y colectivas presentes en la comunidad educativa, incluyendo aspectos culturales, sociales, personales y de género, promoviendo una convivencia inclusiva y respetuosa.



- **Relaciones saludables:** Vínculos interpersonales basados en el respeto mutuo, la comunicación efectiva, la confianza y la ausencia de violencia, que favorecen el desarrollo personal y el bienestar emocional.
- **Prevención:** Conjunto de acciones formativas y educativas orientadas a anticipar y disminuir factores de riesgo, fortaleciendo habilidades personales y sociales que permitan enfrentar de manera adecuada situaciones que puedan afectar la integridad de los estudiantes.

7. PLAN OPERATIVO 2026

7.1. Gestión con Estudiantes

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Formación integral	Talleres de sexualidad y afectividad según etapa (básica y media)	Convivencia / Orientación	Planificaciones, lista de asistencia	Marzo a Noviembre
Autocuidado	Charlas sobre prevención (ITS, abuso, redes sociales)	Convivencia / Depto. Ciencias	Registro de actividades	Marzo a Noviembre
Relaciones respetuosas	Talleres de consentimiento, límites y respeto	Convivencia	Planificación	Permanente
Programa Teen Star (Media)	Implementación del programa Teen Star en horas de libre disposición, impartido por docentes capacitados	UTP / Docentes certificados	Planificaciones, Horarios	Anual
Identidad y respeto	Actividades sobre diversidad, identidad y no discriminación	Convivencia	Lista de asistencia	Anual
Prevención digital	Taller sobre violencia de género en entornos digitales	Convivencia	Registro actividades	Anual



7.2. Gestión con Docentes

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Formación docente	Capacitación en educación sexual integral y normativa	Dirección	Registro asistencia	Marzo a Noviembre
Implementación curricular	Integración de contenidos en asignaturas	UTP	Planificaciones	Permanente
Detección	Protocolos de detección y derivación	Convivencia	Correos; Entrevistas	Permanente

7.3. Gestión con Apoderados

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Formación parental	Escuela para padres (sexualidad y afectividad) en Reuniones	Convivencia	Lista de Asistencia	Semestral
Comunicación	Entrega de orientaciones a familias	Inspectoría	Comunicaciones	Cuando sea necesario
Corresponsabilidad	Talleres sobre acompañamiento adolescente	Convivencia	Registro de Asistencia	Anual



7.4. Gestión Institucional

Objetivo	Acción	Responsable	Evidencia	Periodo
Inclusión y derechos	Implementación de Acta Simple para uso de nombre social	Dirección / Inspectoría	Actas firmadas	Permanente
Normativa	Actualización de protocolos en RICE	Dirección	Documento actualizado	Anual
Seguimiento	Monitoreo de indicadores del plan	Equipo gestión	Informes	Semestral

8. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 del Colegio Desirée se configura como un instrumento de gestión articulado, que se integra de manera coherente y complementaria con los principales instrumentos institucionales, asegurando consistencia formativa, eficiencia en la implementación y pertinencia respecto de las necesidades de la comunidad educativa.

En este sentido, su articulación se expresa de la siguiente manera:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):**

El plan se sustenta en los principios formativos del establecimiento, especialmente en el sello “Ambiente fraterno sustentado en valores”, promoviendo el respeto por la dignidad de la persona, la formación valórica, la construcción de identidad personal y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. De este modo, la educación en sexualidad, afectividad y género se integra como un componente esencial de la formación integral declarada en el PEI.



- **Plan de Mejoramiento Educativo (PME):**
Se vincula directamente con los objetivos estratégicos institucionales asociados al bienestar socioemocional, la asistencia y la mejora de los aprendizajes. El plan contribuye al fortalecimiento de factores protectores, la permanencia escolar y el desarrollo de habilidades que impactan positivamente en el proceso educativo, respondiendo a los desafíos identificados en el diagnóstico institucional.
- **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar:**
Se articula en la promoción del desarrollo socioemocional, la prevención de conflictos y la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, fortalece las acciones preventivas y formativas orientadas al bienestar de los estudiantes.
- **Plan de Inclusión:**
El plan contribuye a la construcción de una comunidad educativa inclusiva, promoviendo el respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades y la participación de todos los estudiantes, evitando prácticas discriminatorias y favoreciendo un clima escolar equitativo.
- **Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE):**
Se vincula mediante la aplicación de protocolos, normativas y procedimientos asociados a la prevención, detección y abordaje de situaciones de riesgo, asegurando coherencia entre la formación valórica y la regulación institucional. Asimismo, orienta la actuación frente a situaciones que puedan afectar la integridad de los estudiantes, garantizando trazabilidad y resguardo de derechos.

De esta manera, el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género se integra como un eje transversal de la gestión institucional, fortaleciendo la coherencia entre los distintos instrumentos y contribuyendo a una formación integral, sistemática y alineada con el proyecto educativo del establecimiento.

9. ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 se implementa bajo un enfoque de mejora continua, orientado a asegurar la calidad, pertinencia y efectividad de las acciones formativas, en coherencia con las rúbricas ministeriales y los lineamientos del Ministerio de Educación.

En este marco, el plan se posiciona en un nivel de desarrollo avanzado, en tanto:

- **Integra un enfoque de derechos:**
Reconoce a los y las estudiantes como sujetos de derecho, promoviendo su desarrollo integral en un entorno seguro, respetuoso y libre de discriminación, garantizando el acceso a información pertinente y el resguardo de su dignidad e identidad.
- **Considera la diversidad e inclusión:**
Incorpora acciones que reconocen y valoran la diversidad presente en la comunidad educativa, promoviendo la igualdad de oportunidades, el respeto mutuo y la construcción de espacios formativos inclusivos.



- **Se articula con los instrumentos de gestión institucional:**
Establece coherencia y vinculación efectiva con el PEI, PME, Plan de Convivencia, Plan de Inclusión y RICE, permitiendo una implementación integrada, evitando la fragmentación de las acciones y fortaleciendo su impacto.
- **Incorpora acciones sistemáticas, monitoreables y evaluables:**
El plan contempla una planificación estructurada, con acciones definidas, responsables, evidencias y períodos de ejecución, junto con indicadores que permiten evaluar su implementación y resultados, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, el enfoque de mejora continua considera:

- Evaluación periódica del cumplimiento de las acciones
- Análisis de indicadores de bienestar, convivencia y participación
- Ajustes en función de necesidades emergentes del contexto educativo
- Retroalimentación de los distintos actores de la comunidad educativa

De este modo, el plan transita desde una lógica declarativa hacia una gestión estratégica, sistemática y evaluable, que permite fortalecer su impacto en la formación integral de los estudiantes y en la mejora de los procesos educativos del establecimiento.